

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME GERENCIAL DE AUDITORÍA
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO
AMONTONADO, GUASTATOYA EL PROGRESO
PERIODO AUDITADO: DEL 16 DE JULIO DE 2008
AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010**

RECEBIDA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
08 ABR. 2011
14:00
Guatemala, G. A.

11-07-2011

Amor



GUATEMALA, MAYO DE 2011

Guatemala, 4 de mayo de 2011

Señor
Abraham Hernández Morán (u.n.)
Presidente y Representante Legal
Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea
Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso

Señor Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DAAE-0234-2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, ha practicado Examen Especial al CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO, con registro de cuentadancia No. CGC-C-2-1-14-2005.

El examen se basó en la verificación de la pérdida de formas oficiales mismas que fueron denunciadas por el Presidente y Tesorera del COCODE, en oficio sin número de fecha 19 de julio de 2010, sobre la pérdida de 500 formas oficiales 1-D1, mismas que utilizan para el cobro mensual de los usuarios de agua potable.

Derivado de lo anterior se realizó la investigación de lo ocurrido verificando según las constancias de rendición de cuentas se constató la pérdida de las formas oficiales de las cuales con fecha 10 de febrero de 2011, el Presidente y Representante Legal presentó la denuncia respectiva al Ministerio Público o a la Policía Nacional.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

- 1) Pérdida o extravío de formularios oficiales
- 2) No abrieron cuenta bancaria específica
- 3) Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Los hallazgos contenidos en el presente informe fueron discutidos con las personas responsables.



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Este Despacho oficializa el informe Especial de Auditoria de conformidad con la Ley.

Atentamente



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
GUATEMALA

Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



Guatemala, 04 de mayo de 2011

Licenciado
 Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoria de Entidades Especiales
 Su Despacho

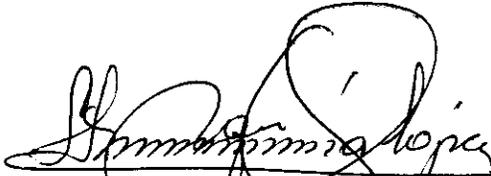
Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0234-2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, practique en representación de la Contraloría General de Cuentas, Examen Especial de Auditoria al CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO, identificada con cuentadancia No. CGC-C-2-1-14-2005.

En el desarrollo del examen de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoria, Normas del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose en (3) Hallazgos Relacionados con Control Interno, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


 Licda. Susana Catalina López Vásquez
 Colegiado Activo No. 1295
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

El Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, Departamento de El Progreso, está inscrito en el Registro Civil del Municipio de Guastatoya, en el Acta No. 29-2004, de fecha 4 de noviembre de 2004, en el libro 2 y resolución No. 028-04 de fecha 19 de agosto de 2004.

1.2 Función

Su objetivo principal es velar por el mantenimiento del servicio de agua Potable de la Aldea Palo Amontonado, Municipio de Guastatoya, del Departamento de El Progreso, es el representante de los vecinos para la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua potable local.

La estructura orgánica del Consejo Comunitario, está conformado por dos órganos importantes, el primero lo constituye la comunidad, este órgano es el encargado de priorizar los proyectos de agua potable de la comunidad. El segundo órgano lo constituye la Junta Directiva del Comité, son los encargados de ejecutar las políticas financieras y administrativas que emanen de la Asamblea General. La Junta Directiva se encuentra integrada por un Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Primero y Vocal Segundo, Vocal III, Vocal IV, Vocal V y VI.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos".

- El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
(En caso que la Auditoría sea Contra revisión, se deberá agregar artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas).
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
- Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada
- Nombramiento No. DAEE-0234-2010 de fecha 10 de noviembre de 2010, de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, emitido a efecto de atender específicamente lo relacionado con el expediente número 02715-C-I-A-1-2010 de la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría, con énfasis en los registros contables y la documentación que ampara los mismos, derivados de la recaudación de fondos en concepto de venta de derechos y servicio de agua a los vecinos del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya Departamento de El Progreso.

3.2 Específicos

Verificar la razón de la solicitud presentada por el Presidente y Representante Legal y por la Tesorera del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la verificación de lo acontecido según solicitud presentada por el Señor Presidente y Representante Legal y por la Tesorera del Consejo de Desarrollo, en oficio sin número de fecha 19 de julio de 2010, quienes argumentan que la vivienda de la señora Tesorera fue afectada por la Tormenta Agatha y por consiguiente la papelería tanto formas oficiales como libros auxiliares donde se lleva el control de la venta de derechos y servicios de agua a los vecinos de la comunidad, se perdió por lo que solicitan a la Contraloría General de Cuentas se les pueda autorizar nuevamente dicha papelería.

Con oficio No. DAEE-01-2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, se solicito información a la Municipalidad de Guastatoya, municipio de El Progreso, donde se solicitó información sobre la última rendición que el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo, Amontonado, realizó en la Municipalidad.

En oficio No. OF-SEC-MG-01-2011 de fecha 09 de febrero de 2011, la Municipalidad manifiesta que la última rendición realizada según el Modelo "P" que emite la Municipalidad de Guastatoya El Progreso, fue del trimestre de julio a septiembre de 2009, en donde rindieron las formas 1-D1 del número 341665 al 341800.

En oficio DAEE-02-2010 de fecha 16 de noviembre solicite a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en el Municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, información sobre el Consejo Comunitario de Desarrollo y la rendición de los formularios 1-D1 proporcionados a la fecha.

Según reporte de fecha 17 de noviembre la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, informa que a la fecha el Consejo Comunitario de Desarrollo tiene pendiente de rendir las formas siguientes: envío No. 06895 de fecha 28-10-2009 recibos 1-D1 del 344,401 al 344,900 total 500.

Con fecha 10 de febrero de 2011, el Presidente y Representante Legal y la Tesorera del Consejo de Desarrollo Comunitario de la Aldea Palo Amontonado del Municipio de Guastatoya, Departamento de El Progreso, presentó al Ministerio Público la denuncia sobre la pérdida de la documentación financiera (libro de contabilidad, recibos, informes, formularios de entrega) que la tesorera tenía a su cargo que con anterioridad se había autorizado para el uso de cobro de agua y venta de derechos a la comunidad.

4.2 Caja

Al momento de realizar el Examen Especial de Auditoría se evidenció que la Entidad no presentó libro de Caja Fiscal, dónde se registren los ingresos y egresos que realiza la entidad.

4.3 Bancos

Se confirmó que durante la realización del Examen Especial de Auditoría El Consejo Comunitario de la Aldea Palo Amontonado, carece de una cuenta específica de banco para el control de los ingresos y egresos derivado de el cobro de servicios de agua potable y de venta de derechos a la comunidad; no se practicó arqueo de valores ya que según comentó la señora Tesorera el saldo a la fecha que se realizó el Examen era de CINCO MIL QUETZALES, (Q5,000.00) los cuales los guarda en efectivo en su casa, asimismo los controles los lleva únicamente en un cuaderno no autorizado por la Contraloría General de Cuentas; el no llevar correctamente los registros se dificulta la fiscalización y seguimiento de sus operaciones y llevar un efectivo control de ingresos y egresos.

5. COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y /O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Derivado del Examen Especial realizado al Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, municipio de Guastatoya Departamento de El Progreso, se detectaron situaciones las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría, clasificándose en (3) Hallazgos Relacionados con Control Interno, los cuales se adjuntan, para su conocimiento y tramite respectivo.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 Hallazgo Relacionado con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pérdida de Formas Oficiales

Condición

Se determinó en la revisión documental y corte de formas el extravío de la formas oficiales (originales), formularios 1-D1 del numeral 344,401 al 344,900 total 500 unidades, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas según Envío Fiscal No. 06895 de fecha 28-10-2009, los miembros del Consejo presentaron denuncia de los hechos al Ministerio Público a la oficina de atención permanente con fecha 10 de febrero de 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Número A-57-2006, en el numeral 2.7 de las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, indica que: "Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, dicha norma debe ser aplicada para el control y uso de formularios numerados, dicha norma debe ser aplicada para mejorar el uso de formas oficiales y mejorar el control interno de cada institución que los use".

Causa

Falta de Control Interno de formas oficiales.

Efecto

Facilita que se pierdan las formas oficiales que utiliza el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso, y se les de uso inadecuado.

Recomendación

Que el Presidente debe girar sus instrucciones a la Tesorera de Junta Directiva del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso, para que se lleve el debido resguardo, registro y control de las Formas Oficiales.

Comentario de la Administración

En oficio de fecha 17 de febrero de 2011 el Presidente y Representante Legal manifiesta "En tal virtud los miembros del COCODE estamos conscientes de los hallazgos realizados por su persona específicamente de la pérdida de formularios 1-D1".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en oficio sin número de fecha 17 de febrero de 2011, aceptan el hallazgo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, numeral 15, artículo 39, para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00) para cada uno, lo que asciende a la cantidad de OCHO MIL QUETZALES (Q8,000.00).

Hallazgo No. 2

No abrieron cuenta bancaria específica

Condición

Se constató que el Consejo Comunitario de Desarrollo no abrió cuenta bancaria para el resguardo, registro y control los fondos percibidos por la venta de canon de agua en forma mensual de los usuarios de la Aldea Palo Amontonado.

Criterio

El Acuerdo No. A-144-2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 29/12/2006, Artículo 2, Literal b) "que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban por colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualquier otro fondo que reciban.

Causa

Falta de control por parte del Tesorero del Consejo Comunitario de Desarrollo al no abrir la cuenta respectiva para el Consejo.

Efecto

Esto provoca que la máxima autoridad de la entidad no cuente con información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal del Consejo Comunitario de Desarrollo, gire instrucciones a donde corresponda para que se realicen los trámites correspondientes, a efecto de que se aperture la cuenta monetaria para el registro de los ingresos y egresos del Consejo.

Comentario de la Administración

En oficio de fecha 17 de febrero el Presidente y Representante Legal manifiesta "Que no se aperturó cuenta bancaria para manejar los fondos percibidos de los pagos mensuales de los usuarios del agua".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en oficio de fecha 17 de febrero de 2011, aceptan el hallazgo.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Abraham Hernández Moran Presidente y Representante Legal y para la Señora Ana María de León Ralda, Tesorera del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q 8,000.00).

Hallazgo No. 3**Falta de autorización de libros contables y auxiliares****Condición**

Se comprobó que el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo, Amontonado, Guastatoya, El Progreso; no habilito libros de bancos o de cuenta corriente debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar las operaciones contables realizadas con los recibos 1-D1, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

En el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, en artículo 4, inciso k, de la Ley Orgánica de la Contraloría

General de Cuentas, Indica: Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Negligencia del Presidente y Representante Legal, y de la Tesorera del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya El Progreso, como autoridad administrativa superior por no cumplir con las normas y requerimientos específicos.

Efecto

Esto provoca que la máxima autoridad de la entidad no cuente con información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal del Consejo Comunitario de Desarrollo, en lo sucesivo realice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de que ésta autorice los libros de bancos y conciliaciones bancarias para el registro contable.

Comentario de la Administración

En oficio de fecha 17 de febrero de 2011 el Presidente y Representante Legal manifiesta "El extravió del libro de caja el cual estaba previamente autorizado y se lo llevó la corriente".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Presidente y Representante Legal del Consejo de Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, en oficio de fecha 17 de febrero de 2011 acepta que si existe tal irregularidad.

Acciones legales y administrativas

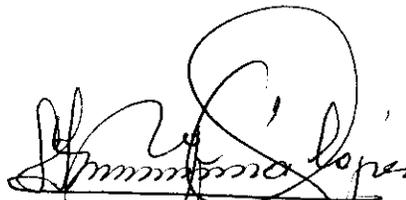
Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Para el Señor Abraham Hernández Moran Presidente y Representante Legal y para la Señora Ana María de León Ralda, Tesorera del Consejo Comunitario de Desarrollo de la

Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q 8,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal	
Abraham Hernández Moran	Del 16/07/2008 al 23/11/2010
Tesorero	
Ana María de León Ralda	Del 16/07/2008 al 23/11/2010

8. COMISION DE AUDITORIA

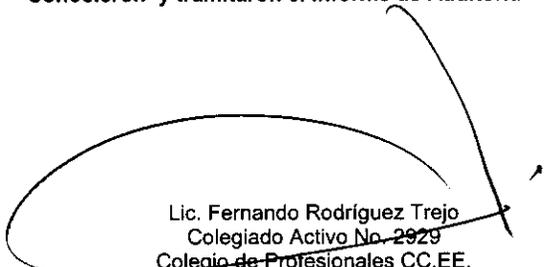

 Licda. Susana Catalina López Vásquez
 Colegiado Activo No. 1295
 Colegio Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental



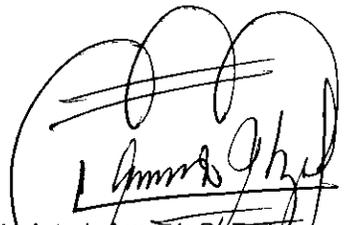
**Control de Calidad del informe. Según
 El artículo 28, Decreto 31-2002, Ley
 Orgánica de la Contraloría General de Cuentas**


 Lic. Ramiro Villagrán Sosa
 Colegiado Activo No. 5704
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Revisor de Informe

Conocieron y tramitaron el informe de Auditoría


 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales




 Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO
PERIODO: DEL 16 DE JULIO DE 2008 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010
DÉPURACION DE FORMAS OFICIALES

ANEXO No. 1

TIPO FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
1-D1	6860	22/05/2009	129701	130000	300	129701	130000	300	0	0	0
1-D1	6860	22/05/2009	341501	341800	300	341501	341800	300	0	0	0
1-D1	6895	28/10/2009	344401	344900	500	0	0	0	344401	344900	500

Fuente:

Datos obtenidos según reporte de fecha 17 de noviembre de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Guastatoya, El Progreso.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al día 11 de noviembre de 2010, la pérdida de las 500 formas oficiales descritas en el presente anexo.



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0234-2010

Guatemala, 10 de noviembre de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practique Examen Especial al CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO, CON LA CUENTA No. CGC-C-2-1-14-2005, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de la CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

[Handwritten Signature]
 Lic. Carlos Alejandro de León Morales
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas
 Guatemala, C.A.

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO.	Dirección de la Entidad auditada	Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso.
No. de Cuentadancia	CGC-C-2-1-14-2005		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Auditoría	Período Auditado	DEL 17/07/2008 AL 23/11/2010
Nombramiento	DAEE-0234-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Susana Catalina López Vásquez	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	CONTROL INTERNO					
1	Pérdida de Formas Oficiales	Presidente y Representante Legal Abraham Hernández Morán (u.n.) Tesorera Ana María de León Ralda				
	Condición					
	Se determinó en la revisión documental y corte de formas					

	<p>el extravío de la formas oficiales (originales), formularios 1-D1 del numeral 344,401 al 344,900 total 500 unidades, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas según Envío Fiscal No. 06895 de fecha 28-10-2009, los miembros del Consejo presentaron denuncia de los hechos al Ministerio Público a la oficina de atención permanente con fecha 10 de febrero de 2011.</p>					
	<p>Recomendación</p>					
	<p>Que el Presidente debe girar sus instrucciones a la Tesorera de Junta Directiva del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo Amontonado, Guastatoya, El Progreso, para que se lleve el debido resguardo, registro y control de las Formas Oficiales.</p>					
<p>2</p>	<p>No abrieron cuenta bancaria específica</p>	<p>PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Abraham Hernández Moran (u.n.)</p>				

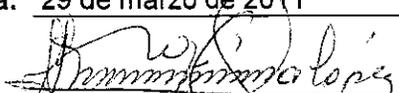
		TESORERA Ana María de León Ralda				
	Condición					
	Se constató que el Consejo Comunitario de Desarrollo no aperturo cuenta bancaria para el resguardo, registro y control los fondos percibidos por la venta de canon de agua en forma mensual de los usuarios de la Aldea Palo Amontonado.					
	Recomendación					
	Que el Presidente y Representante legal del Consejo Comunitario de Desarrollo, gire instrucciones a donde corresponda para que se realicen los trámites correspondientes, a efecto de que se aperture la cuenta monetaria para el registro de los ingresos y egresos del Consejo.					

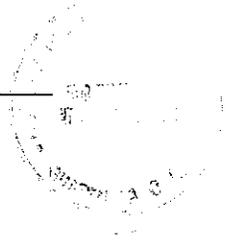
3	Falta de autorización de libros contables y auxiliares	PRELIDENTE REPRESENTANTE LEGAL Abraham Hernández Moran (u.n.) TESORERA Ana María de León Ralda				
	Condición					
	<p>Se comprobó que el Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Palo, Amontonado, Guastatoya, El Progreso; no habilito libros de bancos o de cuenta corriente debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar las operaciones contables realizadas con los recibos 1-D1, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</p>					
	Recomendación					
	<p>Que el Presidente y Representante legal del Consejo Comunitario de Desarrollo, en lo sucesivo realice los trámites correspondientes ante la Contraloría General de</p>					

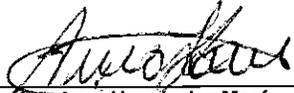
Cuentas, a efecto de que ésta autorice los libros de bancos y conciliaciones bancarias para el registro contable.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 29 de marzo de 2011


f) Licda. Susana Catalina López Vásquez
Auditor Gubernamental




f) Abraham Hernández Morán
Presidenta y Representante Legal



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CONTABLE
19 JUL 2011
mely 3130

22

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: **CONSEJO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO**

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: _____

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: **CGC-C-2-1-14-2005**

2 CODIGO (Exclusivo estadística): _____

3 NOMBRAMIENTO No.(s): **DAEE-0234-2010**

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: **DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): **GUATEMALA 10 NOVIEMBRE DE 2010**

6 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): **LICDA. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ**

7 PERIODO AUDITADO: DEL **16** **7** **2008** AL **23** **11** **2010** No. PERIODOS AUDITADOS: **29**

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S): _____

09 NOV 2011
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA
[Firma] 14:00

AUDITORÍA

9 TIPO DE AUDITORÍA	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA	10 TIPO DE OBRA 4/	No. Obras	Monto
10 MONTO AUDITADO		Puentes	Q	-
Ingresos		Pavimentos	Q	-
Egresos		Edificios Escolares	Q	-
TOTAL	Q -	Otros edificios	Q	-
11 OBJECIONES DESVANECIDAS		Salón usos múltiples	Q	-
En efectivo		Const. Y Mant. Carretera	Q	-
En documentos		Instalaciones Deportivas	Q	-
Otros	Q -	Sistema de Agua Potable	Q	-
12 DENUNCIAS 1/	Q -	Drenajes	Q	-
Tipo de infracción		Energía Eléctrica	Q	-
Fundamento legal		Otros	Q	-
Motivo		TOTAL	0	Q -
Lugar				
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q -	17 OBSERVACIONES		
Tipo de infracción		OBSERVACIONES: SE PRACTICO EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA AL		
Fundamento legal		CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA, EL PROGRESO		
14 SANCIONES 3/	3 Q24,000,00			
Tipo de infracción	Control Interno			
Fundamento Legal				
15 Presupuesto Asignado	Q -			
Modificaciones (+) ó (-)	Q -			
Vigente	Q -			
Ejecutado				
Por devengar				

11,12,13/ si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/: Si es más de una obra agregar anexo

16 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

[Firma]
Licda. Susana Catalina Lopez Vasquez
COLEGIADO ACTIVO No. 1295
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES GUBERNAMENTAL



[Firma]
ING. RAMIRO VILLERAM SOSA
COLEGIADO ACTIVO No. 5704
COLEGIO DE PROFESIONALES CC. EE. SUPERVISOR

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ENTIDAD AUDITADA: CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA PALO AMONTONADO, GUASTATOYA DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
PERIODO AUDITADO: DEL 16 DE JULIO DE 2008 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010
SOLICITUD DE SANCIONES
NOMBRAMIENTO No. DAEE-0234-2010
Cifras en Quetzales

No.	TIPO DE INFRACCION	BASE LEGAL	MONTO	RESPONSABLES	MONTO
1	Control Interno	Artículo 39, numeral 15 Ley Orgánica de la Contraloría		Presidente y Representante: Abraham Hernández Moran	4.000,00
		General de Cuentas.		Tesorera: Ana Maria de León Ralda	4.000,00
		TOTAL	8.000,00	TOTAL	8.000,00
2	Control Interno	Normas Generales de Control Interno Acuerdo Número		Presidente y Representante: Abraham Hernández Moran	4.000,00
		A-57-2006 numeral 2.7		Tesorera: Ana Maria de León Ralda	4.000,00
		TOTAL	8.000,00	TOTAL	8.000,00
3	Control Interno	Por infracción al Decreto 31-2002, Artículo 4 inciso K		Presidente y Representante: Abraham Hernández Moran	4.000,00
		de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas		Contador: Allan Giovanni Cao Chub	4.000,00
		TOTAL	8.000,00	TOTAL	8.000,00
		GRAN TOTAL	24.000,00	GRAN TOTAL	24.000,00

Licda. Susana Catalina López Vásquez
 Auditor Gubernamental
 Colegiado Activo No. 1295
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores.

h2